



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 20 /2022-2023
Reunión : 15-2-23

SANCIONAN AL:

PARTIDO : CUATRO CAMINOS-LATINA IARA
CATEGORIA : JUVENIL MASC
CLUB : CUATRO CAMINOS
SANCIONADO : ENTRENADOR LOCAL , D. ADRIÁN DÍAZ ESTEBAN

CAUSA : EN EL MINUTO 2:58 DEL CUARTO TIEMPO, SE LE MUESTRA **TARJETA AMARILLA** AL ENTRENADOR LOCAL (CN CUATRO CAMINOS), D. ADRIÁN DÍAZ ESTEBAN - CON LICENCIA 47289826D-, POR DIRIGIRSE A UNO DE LOS ÁRBITROS APLAUDIENDO. PIDE DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO.

INFRACCIÓN : LEVE. DESCONSIDERACION CON EL ARBITRO

TIPIFICACION : ART.18.I.1.k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.

ART.20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : R. CANOE -TRES CANTOS
CATEGORIA : CADETE MASC.
CLUB : R.CANOE
SANCIONADO : ENTRENADOR D. FRANCISCO MANUEL BARBA IGLESIAS

CAUSA : En el minuto 3:03 del tercer periodo, se le mostró **tarjeta amarilla** al primer entrenador del equipo local, Geodesic Real Canoe NC, D. Francisco Manuel Barba Iglesias, con nº de licencia 50544872A, por protestar una decisión arbitral con los brazos en alto habiendo sido advertido con anterioridad

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL

TIPIFICACION : ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO

ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONA AL:

PARTIDO :CN MADRID MOSCARDO- AR CONCEPCION CL
CATEGORIA :CADETE MASC.
CLUB : CN MADRID MOSCARDO
SANCIONADO : EN ESTE MES ESTA INFRACCION NO ES SANCIONABLE
CAUSA : *EL SOCORRISTA HACE ACTO DE PRESENCIA UNA VEZ YA INICIADO EL PARTIDO*

INFRACCIÓN : GRAVE. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICO-SANITARIAS DE LA CC.AA. DE MADRID. DECRETO 80/ 1998 DE 14 DE MAYO, CAPITULOS VI y VII
TIPIFICACION : CIRCULAR 6 Y CIRCULAR 6 BIS 2022/ 2023 DL COMITÉ DE COMPETICION DE LA F.M.N.
SANCIÓN : ESTE COMITÉ DE COMPETICION HA DADO UN PLAZO HASTA EL 1 DE MARZO DE ESTE AÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE UN SOCORRISTA EN LOS PARTIDOS DE WATERPOLO DESDE EL COMIENZO DEL ENCUENTRO.

PARTIDO :LATINA IARA-ENCINAS DE BOADILLA
CATEGORIA : CADETE MASC
CLUB : LATINA IARA
SANCIONADO : CLUB LATINA IARA

CAUSA : *El partido se disputa sin consola electrónica (cronometro general y de posesión) teniéndose que hacer uso de cronómetros manuales y móvil por la falta de cronos descendentes.*

INFRACCIÓN : NO ES SANCIONABLE
TIPIFICACION :
SANCIÓN :

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONA AL:

PARTIDO :ENCINAS DE BOADILLA- C. W CIUDAD DE RIVAS
CATEGORIA :CADETE MASC.
CLUB : CIUDAD DE RIVAS
SANCIONADO : JUGADOR D. IGNACIO SÁNCHEZ BARTOLOMÉ,

CAUSA : *En el minuto 4.22 del 4º período, se expulsa con sustitución disciplinaria y se le muestra la **tarjeta roja** al jugador del equipo visitante (CW Ciudad de Rivas), D. Ignacio Sánchez Bartolomé, con licencia nº 06019501X, por agarrar de la cabeza a un contrario estando el juego parado. Al finalizar el partido, pide disculpas.*

INFRACCIÓN : LEVE. BRUTALIDAD
TIPIFICACION : ART.18.I.1 n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 3 PARTIDOS SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDOS
ART.20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : COLEGIO BRAINS –CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA :ABS.MASC
CLUB : BRAINS
SANCIONADO : JUGADOR JOSE RAMON TORRES CARROU

CAUSA : EN EL MINUTO 5:16 DEL CUARTO PERIODO EL JUGADOR N.10 DEL EQUIPO LOCAL COLEGIO BRAINS, DON JOSE RAMON TORRES CARROU CON N. DE LIC 02733495Z ES EXPULSADO DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCION POR PROTESTAR DESPUES DE UNA DECISION ARBITRAL, SE LE MUESTRA LA **TARJETA ROJA**. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIO DISCULPAS

NOTA: POR DECLARAR EL PARTIDO NULO DE PLENO DERECHO Y A TODOS LOS EFECTOS NO PROCEDE LA SANCION

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAN AL:

PARTIDO :COLEGIO BRAINS-CUATRO CAMINOS
CATEGORIA :ABS. MASC.
CLUB :COLEGIO BRAINS
SANCIONADO : NO SANCIONABLE EN ESTE MES

CAUSA : LA INSTALACION NO DISPONE DE SOCORRISTA
INFRACCIÓN : GRAVE. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICO-SANITARIAS DE LA CC.AA. DE MADRID. DECRETO 80/ 1998 DE 14 DE MAYO, CAPITULOS VI y VII
TIPIFICACION : CIRCULAR 6 Y CIRCULAR 6 BIS 2022/ 2023 DL COMITÉ DE COMPETICION DE LA F.M.N.
SANCIÓN : ESTE COMITÉ DE COMPETICION HA DADO UN PLAZO HASTA EL 1 DE MARZO DE ESTE AÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE UN SOCORRISTA EN LOS PARTIDOS DE WATERPOLO DESDE EL COMIENZO DEL ENCUENTRO.

NOTA: SE DA POR RECIBIDO EL CORREO.E DEL CLUB BRAINS AL RESPECTO. AL NO TENER SANCION ESTE MES LA INFRACCION, NO SE VERIFICA LA PRESENCIA DEL SOCORRISTA

PARTIDO :COLEGIO BRAINS-CUATRO CAMINOS
CATEGORIA :ABS. MASC.
CLUB :COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS
SANCIONADO : ARBITRO REBECA RODRIGUEZ PINTO

CAUSA : EN EL ACTA nº19.2022/2023 DEL 8.2.2023, HA SIDO SANCIONADA LA ARBITRO REBECA RODRIGUEZ PINTO POR ADMITIR EN UN PARTIDO A UN DELEGADO DE CAMPO SIN LICENCIA FEDERATIVA, CON UNA SANCION DE 1 SEMANA DE SUSPENSION DE LICENCIA FEDERATIVA
INFRACCIÓN : LEVE. ADMITIR UN DELEGADO DE CAMPO SIN TENER LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR
TIPIFICACION : ART.7.1; ART.7.5 DE LAS NORMAS DE WATERPOLO TEMPORADA 2022/2023.
SANCIÓN : EN EL ACTA nº19.2022/2023 HA SIDO SANCIONADA LA ARBITRO REBECA RODRIGUEZ PINTO POR ADMITIR EN UN PARTIDO A UN DELEGADO DE CAMPO SIN LICENCIA FEDERATIVA, CON UNA SANCION DE 1 SEMANA DE SUSPENSION DE LICENCIA FEDERATIVA. HASTA QUE SE VERIFIQUEN LAS CULPAS, NEGLIGENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE ESTE INCUMPLIMIENTO DE LA SANCION, LA ARBITRO REBECA RODRIGUEZ PINTO **DEBE DE CUMPLIR LA SEMANA DE SANCION DE SUSPENSION DE LICENCIA FEDERATIVA DE ARBITRO PUESTA EN EL ACTA nº 19 2022/2023 QUE NO HA CUMPLIDO**

NOTA: SE ENVIA COMUNICADO AL COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS PIDIENDO UN INFORME EXPLICATIVO SOBRE LA DESIGNACION DE ESTA ARBITRO PARA LOS PARTIDOS DE WATERPOLO DEL 11.2.2023 CUANDO TIENE QUE ESTAR CUMPLIENDO LA SANCION

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAN AL .:

PARTIDO :COLEGIO BRAINS-CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA :ABSOLUTO MASCULINO
CLUB : F.M.N.

SANCIONADO : PARTIDO NULO DE PLENO DERECHO.

QUEDA EN SUSPENSO LA SANCION HASTA RECIBIR EL INFORME EXPLICATIVO DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS

CAUSA : EN ESTE PARTIDO HA ARBITRADO REBECA RODRIGUEZ PINTO, EN EL ACTA nº19.2022/2023 DEL 8.2.2023, HA SIDO SANCIONADA ESTA ARBITRO POR ADMITIR EN UN PARTIDO A UN DELEGADO DE CAMPO SIN LICENCIA FEDERATIVA, CON UNA SANCION DE 1 SEMANA DE SUSPENSION DE LICENCIA FEDERATIVA ARBITRAL

INFRACCIÓN : MUY GRAVE. PARTIDO CELEBRADO CON UNA ARBITRO CON QUEBRANTAMIENTO DE SANCION IMPUESTA

TIPIFICACION : ART.16.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N..

SANCIÓN : DECLARAR EL PARTIDO NULO DE PLENO DERECHO Y A TODOS LOS EFECTOS.

EL RESULTADO SE DECLARA NO VALIDO Y NO SE DEBEN DE PLASMAR LOS PUNTOS CONSEGUIDOS EN LA CLASIFICACION.

NO SE TIENEN EN CUENTA LAS EXPULSIONES, NI LOS GOLES, NI LAS TARJETAS AMARILLAS, NI LAS TARJETAS ROJAS DEL PARTIDO

SE DEBE DE JUGAR OTRO PARTIDO EN LA MISMA INSTALACION Y CON LOS MISMOS JUGADORES QUE CONSTAN EN EL ACTA.

APLICACIÓN POR ANALOGIA ART.20.1.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N

PARTIDO :VAND O3 -CIUDAD DE ALCORCON

CATEGORIA :ABSOLUTA MASC.

CLUB : CIUDAD DE ALCORCON

SANCIONADO :JUGADOR D. DAVID EUGENIO ARCOS HERNÁNDEZ

CAUSA : *En el minuto 2.12 del 2º período, se ha expulsado definitivamente con sustitución disciplinaria, mostrándole la tarjeta roja correspondiente al jugador del "equipo" visitante (CN Ciudad de Alcorcón B), D. David Eugenio Arcos Hernández, con licencia nº 49700052L, por lanzar la mano a la cara de un contrario llegando a impactar. Al finalizar el partido, pide disculpas*

INFRACCIÓN : GRAVE. AGRESION A UN CONTRARIO

TIPIFICACION : ART.17.2.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N

SANCIÓN : 4 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 3 PARTIDOS.

ART.20.2.b) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONA AL:

PARTIDO :R. CANOE –COLEGIO BRAINS
CATEGORIA :INF.MASC.
CLUB : COLEGIO BRAINS
SANCIONADO : JUGADOR D. JAVIER SANCHEZ-TORIL MONTERO

CAUSA : En el minuto 0:04 del sexto periodo, el jugador número 10 del equipo visitante COLEGIO BRAINS D. JAVIER SANCHEZ-TORIL MONTERO con licencia 49686319V es expulsado por todo el partido y se le muestra **TARJETA ROJA**, por protestar una decisión arbitral con los brazos en alto diciendo "Como me pitas eso, macho". Pide disculpas al finalizar el partido siendo estas aceptadas.

INFRACCIÓN : LEVE. DESCONSIDERACION CON UN ARBITRO
TIPIFICACION :ART.18.I.1.k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.
ART.20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

NOTA: SE PIDE INFORME ACLARATORIO A LOS ARBITROS JUAN JOSE VAZQUEZ PANIAGUA E INES EJIDO JIMENEZ SOBRE LA PARTICIPACION ACTIVA EN EL PARTIDO DE LOS JUGADORES DEL COLEGIO BRAINS.

PARTIDO :CN CUATRO CAMINOS -C.W. CIUDAD DE RIVAS
CATEGORIA :CADETE FEM.
CLUB : CN CUATRO CAMINOS
SANCIONADO : ENTRENADOR JORGE PANCORBO

CAUSA : EN EL MINUTO 0:09 DEL SEGUNDO TIEMPO, SE MUESTRA **TARJETA AMARILLA** AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL (CN CUATRO CAMINOS), D. JORGE PANCORBO, CON NÚMERO DE LICENCIA 02660888H POR PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES TRAS SER ADVERTIDO. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION :ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.
ART.20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAN AL

PARTIDO : COLEGIO BRAINS -CIUDAD DE ALCORCON
CATEGORIA :JUVENIL MASC
CLUB : CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO : JUGADOR DON IGNACIO RODRIGUEZ VAZQUEZ

CAUSA : EN EL MINUTO 4:34 DEL TERCER PERIODO SE LE MOSTRÓ **TARJETA ROJA** AL JUGADOR NUMERO 10 DON IGNACIO RODRIGUEZ VAZQUEZ DEL EQUIPO VISITANTE (CN CIUDAD ALCORCON) POR: DIRIJIRSE AL COLEGIADO DANDO PALMAS DESPUÉS DE HABER COMETIDO UNA EXPULSIÓN DE 20 SEGUNDOS. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS
INFRACCIÓN : LEVE. DESCONSIDERACION CON UN ARBITRO
TIPIFICACION :ART.18.I.1.k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.
ART.20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO :COLEGIO BRAINS-CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA :ABSOLUTO MASCULINO
CLUB : COLEGIO BRAINS
SANCIONADO : JUGADOR JOSE RAMON TORRES CAROU.

QUEDA EN SUSPENSO LA SANCION HASTA RECIBIR EL INFORME EXPLICATIVO DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS

CAUSA : EN EL MINUTO 5:16 DEL CUARTO PERIODO EL JUGADOR N.10 DEL EQUIPO LOCAL COLEGIO BRAINS, DON JOSE RAMON TORRES CARROU CON N. DE LIC 02733495Z ES EXPULSADO DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCION POR PROTESTAR DESPUES DE UNA DECISION ARBITRAL, SE LE MUESTRA LA **TARJETA ROJA**. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIO DISCULPAS

EN ESTE PARTIDO HA ARBITRADO REBECA RODRIGUEZ PINTO, EN EL ACTA nº19.2022/2023 DEL 8.2.2023, HA SIDO SANCIONADA ESTA ARBITRO POR ADMITIR EN UN PARTIDO A UN DELEGADO DE CAMPO SIN LICENCIA FEDERATIVA, CON UNA SANCION DE 1 SEMANA DE SUSPENSION DE LICENCIA FEDERATIVA ARBITRAL

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION : ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N..
SANCIÓN : **QUEDA EN SUSPENSO LA SANCION HASTA RECIBIR EL INFORME EXPLICATIVO DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS**

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



**Federación
Madrileña de Natación**



Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**